

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

Nro.	Código de plaza	Plaza	Nombres y apellidos	Absolución de reclamo	Resultado de reclamo
01	002-2023	Técnico del Programa de Vaso de Leche	Janina Dávila Vargas	<p>En el numeral 3.2. de las bases se señala expresamente para la plaza de Técnico del Programa de Vaso de Leche <i>“Contar con cursos y/o talleres de acuerdo al cargo que postula”</i>.</p> <p>Del mismo modo en el numeral 4.1.1 se indica que <i>“los cursos y programas de especialización se acreditan con constancias, certificados, diplomas de estudios, cursos y/o programas de especialización u otro medio probatorio que de cuenta de la aprobación del mismo, estos estudios deben ser concluidos a la fecha de postulación y cada documento deberá incluir la cantidad de horas”</i>.</p> <p>La postulante no acreditó dichos cursos</p>	INFUNDADO
02	003-2023	Jefe de la Unidad de Contabilidad	Mónica Valle Zuta	En el numeral 3.3. de las bases se señala expresamente para la plaza	INFUNDADO

				<p>de Jefe de la Unidad de Contabilidad <i>“Experiencia específica mínima de un (01) año, desarrollando funciones y/o cargos similares en el sector público”.</i></p> <p>Del mismo modo en el numeral 4.1.1 se indica que <i>“la experiencia se acredita con constancias, certificados de trabajo, boletas de pago, constancias o certificados de prestación de servicios, conformidades de servicios, contratos de naturaleza laboral o civil, resoluciones de designación y cese que acrediten fehacientemente en cada uno de ellos que los/as postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado (fecha de inicio y fin o tiempo brindado de la experiencia laboral o del servicio brindado), así como cargo o función desarrollada”</i></p> <p>En el numeral 11.17 de las bases se señala <i>“respecto a la experiencia laboral, además de los documentos señalados, la misma se podrá acreditar con</i></p>	
--	--	--	--	--	--

				<p><i>órdenes de servicio y conformidad (o de ser el caso la constancia de prestación de servicios)”</i></p> <p>Para este rubro la postulante adjuntó los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Constancia de prestación de servicios del Gobierno Regional de Loreto, sin embargo, el concepto de la prestación fue <i>“servicio de monitor de campo para seguimiento y evaluación de compromisos de gestión y metas de cobertura del convenio FED y/o AP ENDIS”, <u>que no es un cargo y/o función similar a Jefe de la Unidad de Contabilidad.</u></i>2) Constancia de prestación de servicio del Gobierno Regional de Loreto, sin embargo, la descripción del servicio fue <i>“operador logístico para el área de coordinación interna de bienes”, <u>que no</u></i>	
--	--	--	--	---	--

				<p><u>es un cargo y/o función similar a Jefe de la Unidad de Contabilidad.</u></p> <p>3) Conformidad de servicio Nro. 001-2018 del Gobierno Regional de San Martín, sin embargo, la labor fue de apoyo administrativo en el área de logística, <u>que no es un cargo y/o función similar a Jefe de la Unidad de Contabilidad.</u></p> <p>4) Ordenes de servicio Nro. 0001160, 0000854, 0000494, 0000157, 0007518, <u>que no cuentan con conformidad de servicio.</u></p>	
03	005-2023	Responsable del área de caja	Madait Lizana Villalobos	<p>En el numeral 3.5. de las bases se señala expresamente para la plaza de Responsable del área de caja <i>“Experiencia específica mínima de seis (06) meses, desarrollando funciones y/o cargos similares en el sector público”.</i></p>	INFUNDADO

				<p>Del mismo modo en el numeral 4.1.1 se indica que <i>“la experiencia se acredita con constancias, certificados de trabajo, boletas de pago, constancias o certificados de prestación de servicios, conformidades de servicios, contratos de naturaleza laboral o civil, resoluciones de designación y cese que acrediten fehacientemente en cada uno de ellos que los/as postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado (fecha de inicio y fin o tiempo brindado de la experiencia laboral o del servicio brindado), así como cargo o función desarrollada”</i></p> <p>En el numeral 11.17 de las bases se señala <i>“respecto a la experiencia laboral, además de los documentos señalados, la misma se podrá acreditar con órdenes de servicio y conformidad (o de ser el caso la constancia de prestación de servicios)”</i></p>	
--	--	--	--	---	--

				<p>Para este rubro la postulante adjuntó los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Ordenes de servicio Nro. 0001144, 0000912, 0000695, <u>que no cuentan con conformidad de servicio.</u>2) Resolución Directoral Nro. 0566-2020-DIRESA-IGESS-AM/D y Resolución Directoral Nro. 0433-2020-DIRESA-OGESS-AM/D en las que se indica que la labor a desempeñar es de asistente administrativo en el Hospital II-1 Moyobamba, <u>sin que dicha función tenga vinculación con el cargo requerido en la presente convocatoria.</u>3) Constancia de SEDAPAR S.R.L. como apoyo en el área de secretaría, <u>sin que dicha función tenga vinculación con el cargo</u>	
--	--	--	--	---	--

				<p><u>requerido en la presente convocatoria.</u></p> <p>4) Constancia de SEDAPAR S.R.L. como apoyo en secretaría de Gerencia General, <u>sin que dicha función tenga vinculación con el cargo requerido en la presente convocatoria.</u></p> <p>5) Constancia de SEDAPAR S.R.L. como apoyo en el departamento de cobranzas desde el 10-05-2010 al 17-09-2010 <u>que hacen un total de 130 días (04 meses)</u></p>	
04	007-2023	Asistente de Catastro	Abdías Muñoz Tafur	<p>En el numeral 3.7. de las bases se señala expresamente para la plaza de Asistente de Catastro <i>“Experiencia específica mínima de seis (06) meses, desarrollando funciones y/o cargos similares en el sector público”.</i></p> <p>Del mismo modo en el numeral 4.1.1 se indica que <i>“la experiencia se acredita con constancias, certificados de</i></p>	INFUNDADO

				<p><i>trabajo, boletas de pago, constancias o certificados de prestación de servicios, conformidades de servicios, contratos de naturaleza laboral o civil, resoluciones de designación y cese que acrediten fehacientemente en cada uno de ellos que los/as postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado (fecha de inicio y fin o tiempo brindado de la experiencia laboral o del servicio brindado), así como cargo o función desarrollada"</i></p> <p>Para este rubro el postulante adjuntó los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Certificado de trabajo en la Municipalidad Distrital de San Jacinto como Arquitecto, función distinta a la requerida como asistente, por otro lado, se verifica ausencia de cursos y/o talleres de acuerdo al área que postula, habiendo adjuntado los siguientes: <i>Armonía en arquitectura:</i>	
--	--	--	--	---	--

				<p><i>identidad, paisaje y luz, congreso internacional de investigación científica, jornada académica sobre arquitectura y construcción con madera, semana de la arquitectura, concurso de maratón de diseño, encuentros de arquitectura y ciudad, certificados que datan antes de su egreso universitario (2012-2017).</i></p>	
05	007-2023	Asistente de Catastro	Diana Carhuatocto Ramos	<p>En el numeral 3.7. de las bases se señala expresamente para la plaza de Asistente de Catastro “Experiencia específica mínima de seis (06) meses, desarrollando funciones y/o cargos similares en el sector público”.</p> <p>Del mismo modo en el numeral 4.1.1 se indica que “la experiencia se acredita con constancias, certificados de trabajo, boletas de pago, constancias o certificados de prestación de servicios, conformidades de servicios, contratos de naturaleza laboral</p>	FUNDADO

				<p><i>o civil, resoluciones de designación y cese que acrediten fehacientemente en cada uno de ellos que los/as postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado (fecha de inicio y fin o tiempo brindado de la experiencia laboral o del servicio brindado), así como cargo o función desarrollada"</i></p> <p>Para este rubro la postulante adjuntó los siguientes documentos:</p> <p>1) Constancia de prácticas preprofesionales en la Municipalidad Distrital de Jazán por el plazo de 06 meses como asistente técnico en la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Planificación y Habilitación Urbana.</p> <p>En las bases numeral 11.15 se señala que <i>en la evaluación de hoja de vida se tendrá en cuenta las prácticas profesionales debidamente comprobadas.</i></p>	
--	--	--	--	--	--

06	009-2023	Especialista en Desarrollo de Sistemas Informáticos y Comunicaciones	Juan Daniel Ríos Cavero	<p>En las bases numeral 11.22 se señala <i>“los postulantes que no presenten en su expediente de postulación, la documentación que sustente, ficha curricular completa, los formatos y las declaraciones juradas debidamente llenadas, firmadas y foliadas, serán considerados NO APTOS en la respectiva etapa del proceso de selección”</i></p> <p>En el numeral IX de las bases se señala <i>“Si se presenta en desorden y con borrones y/o enmendaduras los documentos solicitados, se calificará como NO APTO”</i></p> <p>En el numeral 4.1.1. de las bases se indicó (incluso gráficamente) el sentido de la foliación <i>“toda documentación deberá ser foliado con números, iniciando desde la última página de manera consecutiva hasta la primera página del documento (de abajo hacia arriba)”</i></p> <p><u>No se folió adecuadamente del folio 60 continúa hoja en blanco y luego el folio 61.</u></p>	INFUNDADO
----	----------	--	-------------------------	--	------------------

				<p>En el numeral 3.9. de las bases se indica para la plaza de Especialista en Desarrollo de Sistemas Informáticos y Comunicaciones</p> <p><i>“Experiencia Específica mínima de un (01) año desarrollando funciones y/o cargos similares en el sector público. Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios: Bachiller en Ingeniería de Sistemas”</i></p> <p>En cuanto a los requisitos de fondo de la plaza, no adjuntó el Grado de Bachiller, sino el Título Profesional, siendo el requisito acreditar el grado académico de bachiller mas no título profesional.</p> <p>Finalmente, no cumple con acreditar la experiencia específica en sector público, únicamente acredita labores de docente.</p>	
07	011-2023	Asistente de Gerencia de Administración y Finanzas	Jenny Micaela Bustamante Gonzales	En el numeral 3.11. de las bases se indica para la plaza de Asistente de Gerencia de Administración y Finanzas	INFUNDADO

				<p><i>“Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios: Título Técnico (03 años) en Contabilidad o Administración”</i></p> <p>La postulante cuenta con formación académica de Licenciada en Administración y Negocios Internacionales, <u>por lo que no cumple con el requisito indicado en las bases.</u></p>	
08	015-2023	Jefe de la Oficina de Fiscalización	Xavier García Viena	<p>En las bases numeral 11.22 se señala <i>“los postulantes que no presenten en su expediente de postulación, la documentación que sustente, ficha curricular completa, los formatos y las declaraciones juradas debidamente llenadas, firmadas y foliadas, serán considerados NO APTOS en la respectiva etapa del proceso de selección”</i></p> <p>En el numeral IX de las bases se señala <i>“Si se presenta en desorden y con borrones y/o enmendaduras los documentos solicitados, se calificará como NO APTO”</i></p>	INFUNDADO

				El postulante no cumplió con adjuntar el Anexo Nro. 01 y la foliación tiene enmendaduras como el mismo postulante admite en su recurso.	
09	015-2023	Jefe de la Oficina de Fiscalización	Grecia Nicole Ventura Rodríguez	<p>En el numeral 3.15. de las bases se señala <i>“Cursos y/o estudios de especialización: cursos y/o talleres de acuerdo al área que postula”</i></p> <p>La postulante adjuntó los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Curso de especialización en derechos del niño y adolescente 2) Certificado emitido por la Defensoría del Pueblo (ilegible) 3) Congreso Internacional en Derecho Penal y Procesal Penal 4) Seminario consolidación de los derechos humanos y su defensa en sede jurisdiccional 5) Seminario nulidad del acto jurídico 6) Código Civil 	INFUNDADO

				<p>7) Diplomado en derecho notarial</p> <p>8) Diplomado en gestión pública municipal</p> <p>9) Procedimientos registrales</p> <p>10) Procedimientos en registros civiles</p> <p><u>Cursos que no se vinculan con el área a la que postula</u></p>	
10	017-2023	Jefe de la Oficina de Promoción Turística	María Teresa Ayapi Bazán	<p>En las bases numeral 11.22 se señala <i>“los postulantes que no presenten en su expediente de postulación, la documentación que sustente, ficha curricular completa, los formatos y las declaraciones juradas debidamente llenadas, firmadas y foliadas, serán considerados NO APTOS en la respectiva etapa del proceso de selección”</i></p> <p>En el numeral IX de las bases se señala <i>“Si se presenta en desorden y con borrones y/o enmendaduras los documentos solicitados, se calificará como NO APTO”</i></p> <p>En el numeral 4.1.1. de las bases se indicó (incluso</p>	INFUNDADO

				<p>gráficamente) el sentido de la foliación “<i>toda documentación deberá ser foliado con números, iniciando desde la última página de manera consecutiva hasta la primera página del documento (de abajo hacia arriba)</i>”</p> <p>La foliación realizada por la postulante se encuentra en sentido contrario a las indicaciones</p>	
11	018-2023	Médico Veterinario	Anita Elizabeth Layza Mendiola	<p>En las bases numeral 3.18. de las bases se señala expresamente para la plaza de Médico Veterinario “<i>Experiencia específica mínima de un (01) año, desarrollando funciones y/o cargos similares en el sector público</i>”.</p> <p>Del mismo modo en el numeral 4.1.1 se indica que “<i>la experiencia se acredita con constancias, certificados de trabajo, boletas de pago, constancias o certificados de prestación de servicios, conformidades de servicios, contratos de naturaleza laboral o civil, resoluciones de</i></p>	INFUNDADO

				<p><i>designación y cese que acrediten fehacientemente en cada uno de ellos que los/as postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado (fecha de inicio y fin o tiempo brindado de la experiencia laboral o del servicio brindado), así como cargo o función desarrollada”</i></p> <p>La postulante solo adjuntó una Constancia de Trabajo emitida por la Municipalidad Provincial de Rioja del 20 de mayo del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2022, lo que hacen un total de 590 días (01 año 07 meses)</p>	
12	023-2023	Guardianía y limpieza	Felipe López Pinedo	<p>Expediente si se encuentra foliado, sin embargo, de la verificación del perfil, no cumple con lo indicado en las bases numeral 3.23. <i>“Experiencia específica mínima de seis (06) meses desarrollando funciones y/o cargos similares en el sector público.”</i></p> <p>El postulante adjuntó Resolución Directoral</p>	INFUNDADO

				<p>Regional Nro. 0672-2023-GRSM/DRESM y Resolución Jefatural Nro. 184-2023-GRSM/DRESM-DO-OO con las que acredita labores desde el 01/04/2023 al 30/04/2023 y 03/02/2023 al 31/03/2023, respectivamente, desempeñándose como trabajador de servicio III, por un periodo de tres (03) meses</p>	
13	023-2023	Guardianía y limpieza	Darwin Infante Quiroz	<p>En el numeral 3.11. de las bases se indica para la plaza de Guardianía y limpieza <i>“Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios: Secundaria completa”</i></p> <p>El postulante cuenta con formación académica de Técnico en Contabilidad, pero no cumplió con adjuntar el Certificado Oficial de Estudios, <u>por lo que no cumple con el requisito indicado en las bases.</u></p>	INFUNDADO

14	023-2023	Guardianía y limpieza	Fabián Esmaiquel Collantes Gamonal	El expediente se encuentra foliado y cumple con el perfil indicado en las bases	FUNDADO
15	023-2023	Guardianía y limpieza	David Rojas Olivera	En el numeral 3.23 de las bases se señala <i>“Experiencia mínima de seis (06) meses desarrollando funciones y/o cargos similares en el sector público”</i> El postulante no acreditó experiencia en el sector público, solo adjuntó Certificado de Trabajo de empresa privada (residencial Rocío) por el plazo de 01 de julio del 2021 al 30 de julio del 2022	INFUNDADO
16	024-2023	Policía Municipal	Elder Villacorta López	En las bases numeral 11.22 se señala <i>“los postulantes que no presenten en su expediente de postulación, la documentación que sustente, ficha curricular completa, los formatos y las declaraciones juradas debidamente llenadas, firmadas y foliadas, serán considerados NO APTOS en la respectiva etapa del proceso de selección”</i>	INFUNDADO

				<p>En el numeral IX de las bases se señala <i>“Si se presenta en desorden y con borrones y/o enmendaduras los documentos solicitados, se calificará como NO APTO”</i></p> <p>En el numeral 4.1.1. de las bases se indicó (incluso gráficamente) el sentido de la foliación <i>“toda documentación deberá ser foliado con números, iniciando desde la última página de manera consecutiva hasta la primera página del documento (de abajo hacia arriba)”</i></p> <p>La foliación realizada por el postulante se encuentra en sentido contrario a las indicaciones</p>	
17	026-2023	Agente de serenazgo	Ernesto Infante Quiroz	<p>En el numeral 3.26. de las bases se indica para la plaza de Agente de serenazgo <i>“Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios: Secundaria completa”</i></p> <p>El postulante no cumplió con adjuntar el Certificado Oficial de Estudios, <u>por lo</u></p>	INFUNDADO

				<u>que no cumple con el requisito indicado en las bases.</u>	
18	026-2023	Agente de serenazgo	Víctor Dante Lenin Sánchez Oyarce	<p>En el numeral 3.26. de las bases se indica para la plaza de Agente de serenazgo "Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios: Secundaria completa"</p> <p>El postulante no cumplió con adjuntar el Certificado Oficial de Estudios, <u>por lo que no cumple con el requisito indicado en las bases.</u></p>	INFUNDADO